

DECRETO ALCALDICIO - N° 002642

Casablanca,

- 4 JUL 2013

VISTOS:

1.- El D.F.L N1 del 2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.695, Organica Constitucional de Municipalidades

2.- Lo dispuesto en la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

3.- Las facultades que en mi calidad de Alcalde me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades

4.- Que se ha dispuesto que la funcionaria municipal de planta: **MARIA IGNACIA SILVA NUÑEZ**, Cedula de Identidad N° 08.022.651 - 9, Administrativo, Grado 14°, viaje a la ciudad de Valparaíso, por el día 04 de Julio del 2013, con motivo de Tramites en Compin.-



DECRETO:

I. Autorizase el cometido señalado en los vistos a la funcionaria municipal de planta: **MARIA IGNACIA SILVA NUÑEZ**, Cedula de Identidad N° 08.022.651 - 9, Administrativo, grado 14°.

II. Paguese por la Tesoreria Municipal por concepto de viatico sin pernoctar, por el día 04 de Julio del 2013, la suma de **\$ 14.752** (Catorce mil setecientos cincuenta y dos pesos).

III. Impútese el cumplimiento del presente decreto al subtítulo 21 Ítem 01, Asignación 004-006 Comisiones de Servicio en el país del presupuesto Municipal Vigente.

IV.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Leonel Bustamante González
Secretario Municipal
Ilustre Municipalidad de Casablanca



Rodrigo Martínez Roca
Alcalde
Municipalidad de Casablanca

SAA

SOLICITUD DE VIÁTICO

Apellido Paterno	SILVA
Apellido Materno	NUÑEZ
Nombres	MARIA IGNACIA
Cédula de Identidad	08.022.651 - 9
Grado	14°
Cargo	Administrativo
Unidad Municipal	RR.HH

Motivo del cometido	Tramites en Compin
Lugar	Valparaiso
Fecha	04 de Julio 2013
Valor viático	\$ 14.752
N° de viáticos	01
Total viático	\$14.752
Fecha solicitud	julio 2013

Resolución Interna N° de fecha
Repartición: I. MUNICIPALIDAD DE CASABLANCA

Nombre y firma jefe (a) directo (a):

Nombre y firma habilitado (a):

Nombre y firma interesado (a):

MUNICIPALIDAD DE CASABLANCA
DIRECCIÓN DE SEGURIDAD Y COMANDOS
JOSE VERA BERRIOS
Entrando Remuneraciones